

## CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE GASTO Y DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

D. Agustín S. García Cabo-Fernández, en calidad de Director de Planificación y Estrategia de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P. (En adelante, Mercasa), **CERTIFICA:**

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares.

Que la Sociedad MERCASA tiene la solvencia y la capacidad económica suficiente para hacer frente a los gastos necesarios para la ejecución del contrato de "Contratación de servicios de las pólizas de seguro de RC Profesional por fin de actividad (seguro mochila) de los antiguos empleados del departamento técnico de mercados Centrales de Abastecimiento S.A. S.M.E. M.P. (MERCASA). EXPTE 09/24 AC"

En vista de la memoria de necesidades y pliegos aprobados, se confirma la existencia de presupuesto y la reserva de crédito por el valor estimado de 14.000 € (exento de impuestos) y un presupuesto base de licitación de 14.000 € (exento de impuestos) necesario para el compromiso de gasto asumido en la presente contratación, procediéndose a la aprobación del mismo por el Director de Planificación y Estrategia.

**Y para que conste se firma la presente por la Dirección de Planificación y Estrategia.**